

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12331 BARGALA, S.A.

Conforme a lo dispuesto en el art 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Bargala, S.A., celebrada el día 14 de noviembre de 2014, adoptó por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.- Reducir el capital social en la cantidad de dos millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos euros (2.169.882,00 euros), con la finalidad de restitución de aportaciones a los socios, mediante disminución del valor nominal de las 758.700 acciones que forman el capital social en 2,86 euros por acción, con lo que el valor nominal de la acción, actualmente de 3,28 euros, quedaría fijado en 0,42 euros.

Segundo.- La reducción de capital con restitución de aportaciones se efectuará en el plazo de un mes, mediante el pago en efectivo metálico a los accionistas, del importe correspondiente a su participación en el capital social.

Tercero.- Como consecuencia de la reducción de capital acordada en los precedentes acuerdos, y efectuadas las restituciones, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, dándole la siguiente nueva redacción:

Artículo 5.º El capital social asciende a la suma de trescientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y cuatro euros (318.654,00 euros). Está formado por una serie única y un número total de 758.700 acciones al portador de 0,42 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de 1 al 758,700, ambos inclusive.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 2014.- María Victoria Larrarte Díaz Llanos, Administradora única de Bargala, S.A.

ID: A140059889-1